



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2013-MPT**

Pampas, 15 de febrero de 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**VISTO:**

Informe N° 030-2013-GAF-MPT, del Señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la compra de los valores arancelarios para el ejercicio fiscal 2013, y el pago del 3/1000, al Ministerio de Vivienda y Construcción de la recaudación del 2,012 e Informe N° 0058-2013-GPP/MPT, del economista Jesús Cachuan Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 030-2013-GAF-MPT, el Señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la compra de los valores arancelarios para el ejercicio fiscal 2013, y el pago del 3/1000, al Ministerio de Vivienda y Construcción de la recaudación del 2,01, por la suma de S/. 1,645.82 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 82/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **CASTO JULIO BARROS VIDAL**, por el importe de S/. **1,645.82 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento : 07 FONCOMUN  
- Meta : 0051 Administración y Fiscalización Tributaria - Ejecutoria

-Específica de Gastos	: 2.5.41.21	S/. 1,255.82
	2.5.41.21	S/. 390.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 1,645.82</b>

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Coman Gavilan  
ALCALDE